

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 151 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra la Entidad mercantil «Coideco, S. A.», en el que, por providencia del día de la fecha, se saca por primera vez a pública subasta, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial situado en la planta semisótano del bloque B, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, señalado con el número 1 del inmueble. Consta de una sola nave, sin dividir, y un cuarto de aseo, susceptible de ser dividido en otros más pequeños, destino a comercio o industria. Tiene una superficie de 739,62 metros cuadrados construidos. Rodeado de zonas verdes y de acceso del conjunto que lo circunda y son sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.147, libro 889, folio 197, finca número 54.442, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, y Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el consignado a continuación de la anterior descripción, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1982.—
El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—11.509-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 293-81 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y

representación de don Bartolomé Vives Aguilera, contra don José María Colomer Ribot, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, precio de su valoración y en lotes separados de las fincas que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su precio.

Finca objeto de la subasta

Lote primero.—Local vivienda, entresuelo, 1.º de la avenida Diagonal, de esta ciudad, digo, de Castelldefels, sin número, en la Gran Urbanización Montemar, a la que se accede desde el rellano de la escalera, por puerta que comunica con el recibidor. Superficie: 66,60 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero en patio de luces. Linda, al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, parte con patio de luces y parte con vivienda 2.ª de esta planta; derecha, entrando, con la avenida Diagonal, en proyección; izquierda, con proyección de finca de don César Salas; al fondo, con parte de finca de los esposos Serrano-Buisán, y resto que procede de solar, todo en proyección. Cuota del 8,216 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 134, finca número 21.032, inscripción segunda. Finca valorada en un millón ochenta mil pesetas.

Lote segundo.—«Cuarto, vivienda en piso entresuelo, puerta 2.ª de la misma casa, a la que se accede desde el rellano de la escalera, por una puerta que comu-

nica con el recibidor. Superficie útil: 64,90 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero en patio de luces. Linda, al frente, parte con patio de luces, rellano, caja de escalera y vivienda 1.ª de esta planta; derecha, con proyección de la finca de don César Salas; izquierda, con avenida Diagonal, en proyección; fondo, con proyección de finca de Ana Casadevall; cuota del 8,006 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 136, finca número 21.034, inscripción segunda.»

Finca valorada en la escritura de hipoteca, igual que la anterior, en un millón ochenta mil pesetas.

Lote tercero.—«Ocho. Local vivienda piso 2.º, 2.ª, de la misma casa, a la que se accede desde el rellano de la escalera por puerta con el recibidor. Superficie: 69,15 metros cuadrados. Y una terraza de 5,15 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda, al frente, parte con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, proyección de finca de don César Salas; izquierda, con avenida Diagonal, en proyección; fondo, con proyección de finca de Ana Casadevall. Cuota del 8,530 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 144, finca número 21.042, inscripción segunda.»

Finca valorada al igual que las anteriores en un millón ochenta mil pesetas, en la escritura de hipoteca.

Lote cuarto.—«Nueve, local vivienda, en piso 3.º, puerta 1.ª, de la misma casa, a la que se accede desde el rellano de escalera por puerta que comunica con el recibidor. Superficie: 70,85 metros cuadrados y una terraza de 5,15 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda, al frente, parte con rellano y cajas de escalera y ascensor patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; derecha, con avenida Diagonal, en proyección; izquierda, proyección de finca de don César Salas; fondo, parte con finca de los consortes Serrano-Buisán y con resto del que procede el solar, todo en proyección. Cuota de 8,740 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 146 finca número 21.044, inscripción segunda.»

Finca valorada igualmente en un millón ochenta mil pesetas.

Lote quinto.—«Diez. Local vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, de la misma casa, a la que se accede desde el rellano de la escalera, por puerta al recibidor. Superficie útil: 69,15 metros cuadrados y terraza de 5,15 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería-lavadero en patio de luces y terraza. Linda, al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda 1.ª de esta planta derecha, proyección de finca de don César Salas; izquierda, con avenida Diagonal, en proyección; fondo, con proyección de finca de Ana Casadevall. Cuota del 8,530 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 148, finca número 21.045, inscripción segunda.»

Finca valorada en un millón ochenta mil pesetas, al igual que las precedentes.

La consignación del resto del precio de la venta, se efectuará a los ocho días de aprobado el remate de que se trata en esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—10.519-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.352-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan B. Bohigues, en nombre y representación de «Sumer, S. A.», Entidad de Financiación, contra la finca hipotecada por don Salvador Gausa Bull, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 19 de octubre de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Virgen de Nuria, donde le corresponde el número 5, esquina a la calle de la Florida. Consta de planta baja, con dos locales comerciales y servicios, ocupando la total superficie de doscientos treinta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con cuatro viviendas por planta y servicios, con una superficie edificada por planta de doscientos cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, y planta ático, con tres viviendas y servicios, con una superficie edificada de ciento setenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, calle de la Florida; donde aclaran le corresponde el número 26; derecha, Este, otro frente calle Virgen de Nuria y chaflán que forman ambas calles; izquierda, Oeste sucesores de Este-

ban Gran, y fondo, Norte, con finca de la que procede de don Vicente Bellés Celdas o sus sucesores.

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 200, libro 200, folio 109, finca 10.396.

Inscripción registral de la hipoteca: En el Registro número 1 de Hospitalet, tomo 200, libro 200, folio 109, finca 10.396.

Barcelona a 28 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—10.020-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.524 de 1980-V, por la Compañía de «Industrias Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu; contra don Mario Jorge Sol Puig, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Planta décima, denominada primer ático de la casa sita en esta ciudad, calle conde de Santa Marta de Babio, número 3, destinado a vivienda, con una superficie construida de noventa y nueve metros setenta decímetros cuadrados, y compuesto de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, comedor, cuatro dormitorios y terraza. Lindante en junto y en proyección vertical: por su frente con patio de luces, calle Conde de Santa María de Babio y vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces y caja de la escalera; por la izquierda, patio de luces y caja de la escalera, digo, patio de luces, señora Balasach y señor Cueto, y por el fondo, patio de luces, Compañía Telefónica y con el señor Costa. Lindante además, por abajo, con la finca número 14, y por arriba con la finca número 18. Es la puerta primera de dicha planta. Es el número 16 de la general y le corresponde una cuota de participa-

ción en los elementos comunes de cuatro enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Título: De compra a la Sociedad «Inmobiliaria Colonial, S. A.», según escritura que autorizó el Notario que fue de ésta, don José Pages Costart, el 22 de diciembre de 1972, número 4.344 de su protocolo; inscrita al tomo 777 del archivo, libro 330 de Lérida, folio 211 y finca 29.307.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—10.041-C.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Herrera Larrosa, he acordado por providencia de fecha 11 de junio de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 16 de septiembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 61.181 de la calle Barcelona, sin número, de la localidad de Constantí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.251, folio 169, finca número 6.181, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.967-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1076-81 (H) sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Rafael Bellido Font y don Juan Bruguera Mató, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas cada una de las tres fincas, con la rebaja dicha antes, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

«Apartamento uno, en planta baja, del edificio "Cataluña", sito en Mas Pinell, en término de Torroella de Montgrí (Gerona). Superficie aproximada sesenta metros cuadrados; se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: A la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; al fondo, parte con terreno de la propia finca y apartamento número dos; frente, con terreno de la finca. Cuota, dieciséis coma cincuenta por ciento.»

Inscrita al tomo 2.107, libro 187, folio 236, finca 9.959, inscripción primera.

«Apartamento dos, en la planta baja de la misma casa; superficie sesenta metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, dos dormitorios y baño. Linda: A la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; izquierda, terreno de la misma finca; fondo, con apartamento número tres de la planta baja; frente, con terreno de la finca. Cuota, dieciséis coma cincuenta por ciento.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 239, finca 9.954, inscripción primera.

«Apartamento tres, en la planta baja de dicha casa. Superficie sesenta metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: A la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; izquierda, con terreno de la finca; fondo, con apartamento número dos de la planta baja; frente, con terreno de la propia finca, por donde tiene su entrada. Cuota dieciséis coma cincuenta por ciento.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 242, finca número 9.955, inscripción primera.

«Apartamento uno, de la planta primera, de la misma casa. Superficie sesenta metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: A la derecha, entrando, con terreno de la finca; izquierda, con terrenos de la finca; fondo, parte con terrenos de la finca y apartamento número dos de la misma planta; frente, con terrenos de la propia finca. Cuota dieciséis por ciento.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 245, finca 9.956, inscripción primera.

«Apartamento tres, en la planta primera de la misma casa. Superficie sesenta metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: A la derecha, entrando, con terreno de la finca; izquierda, con terreno de la finca; fondo, con apartamento número dos de la misma planta; frente, con terreno de la propia finca. Cuota dieciséis por ciento.»

Inscrita al mismo Registro, tomo 2.117, libro 186, folio 1, finca número 9.958, inscripción primera.

Cada una de las fincas que ahora se subastan fueron valoradas en dos millones cien mil pesetas en la escritura de hipoteca, y sobre este tipo, con la rebaja del 25 por 100, se efectuará la subasta. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.029-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/78M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Alfonso Llobet Estadella y doña Nieves Porte Marquet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Terreno que afecta la figura de un rectángulo cerrado por paredes de cerca y resto sin ellas, sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, y paraje conocido por "Collblanch, próximo a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, junto con las edificaciones en él existentes que consisten en parte de un edificio fábrica de bajos solamente, talleres, almacenes, cobertizo, almacén y piso, y portería, estando el resto del terreno destinado a patios y huerto. Ocupa en junto la total superficie de dos mil veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados equivalentes a cincuenta y tres mil seiscientos dos palmos diecinueve centésimas por palmo, también cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en una línea y chaflán de treinta y seis

metros sesenta y un decímetro, con la calle Farnés, señalada hoy con el número veintidós, correspondiente a su entrada; derecha, entrando, al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros, con resto de finca de que se segrega, arrendado a José Cardona; izquierda, Sur, en línea de cuarenta y seis metros setenta y un centímetros, con Pasaje Amat, y al fondo o espalda, en línea quebrada de cincuenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con resto de la finca de que ésta se segregó.»

—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 856 del archivo, libro 279 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 54, finca 16.265, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.030-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413 de 1981-B (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Rodoreda Ballus, en reclamación de 777.453,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha ido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 1.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de octubre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número ocho. Vivienda en planta en resuelo, puerta segunda. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda, tomando como frente el del edi-

ficio: Por frente, calle de situación; derecha, entrando, vivien^a puerta primera de su misma planta y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, finca de don José María Vidal y patio de luces, y fondo, con vivienda puerta tercera de su misma planta y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, finca de don José María Vidal y patio de luces, y fondo, con vivienda puerta tercera de su misma planta y patio de luces. Cuota de participación 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta capital, al tomo 1.633, libro 823 de Sans, folio 70, finca 40.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Juez Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—6.031-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Teresa Casademont Prat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno.—Estudio, semisótano, puerta única de la casa número 64, del paseo de la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, con cuatro habitaciones y dos cuartos de aseo, de superficie ciento dieci-veve metros y setenta decímetros cuadrados útiles. Tiene como derecho accesorio el de uso de los dos patios de luces de la misma finca. Linda: Norte y Este, finca de Anselmo de Riu y Fon-

tañillas; Sur, en parte dicho Anselmo de Riu y en parte caja de escalera y portal de entrada del edificio, por donde este departamento tiene su acceso, y Oeste o frente, paseo de la Alameda.

Tiene una participación de 14 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en cuanto a la finca que acaba de describirse, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.263, libro 289, de Santa Coloma, folio 208, finca número 18.568, inscripción primera.

Barcelona 15 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.032-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1106/81-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Servicios Internacionales de Publicidad, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 6.750.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de la subasta

Unidad número uno.—Local número uno, destinado a «parking», de la casa número 458 de la calle Valencia, de Barcelona. Compuesto de una sola nave, con patio, escalera de emergencia y rampa de acceso que arranca de la planta semisótano. Mide una superficie total construida de treientos trece metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con el subsuelo de la calle Valencia, donde le corresponde el número 458; derecha, entrando, porción segregada, que constituye el inmueble número 456 de la misma calle; izquierda y fondo, también finca de igual procedencia, de Alfonso Andréu; debajo, zona de cimentación y encima, planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 1.251, Sección 1.ª, folio 180, finca número 74.829, inscripción segunda.

Valorada en dos millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Elemento número dos.—Local comercial número dos, ubicado en la planta semisótano o baja, de la casa número 458, de la calle Valencia, de Barcelona. Se compone de una sola nave y ascos; mide una superficie construida de ciento treinta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, más la de la terraza. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, con dicha calle; derecha, entrando, finca de su misma procedencia que constituye el inmueble número 456, de la calle Valencia; izquierda y fondo, finca de la misma procedencia de Alfonso Andréu; debajo, planta sótano y encima, viviendas puertas 2.ª y 3.ª de la planta entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 1.351, Sección primera, folio 182, finca número 74.831, inscripción segunda.

Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Elemento número tres.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, ubicada en la primera planta alta de la casa número 458, de la calle Valencia, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso con altillito, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios; mide una superficie construida de sesenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, más la de la terraza. Linda: Frente, su acceso, rellano, hueco de escalera y patio y vivienda puerta tercera de igual planta; espalda, casa número 456 de la calle Valencia; derecha, proyección vertical de la fachada recayente a dicha calle y en parte a la indicada puerta tercera; debajo, rampa de acceso al local sótano y elementos comunes y encima, vivienda puerta primera de la planta inmediata superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 1.251, Sección primera, folio 184, finca número 74.833, inscripción segunda.

Valorada en novecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

Elemento número cuatro.—Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, ubicada en la primera planta alta de la casa número 458, de la calle Valencia, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso con altillito, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios; mide una superficie construida de setenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, más la terraza. Linda: frente, su acceso, rellano, patio y vivienda puerta 1.ª de igual planta; espalda, finca de Alfonso Andréu; derecha, entrando, casa número 456 de la calle Valencia; izquierda, ascensor, dicho patio y vivienda puerta tercera de la propia planta; debajo, local comercial número dos y rampa de acceso al local comercial número uno, y encima, vivienda puerta segunda de la planta inmediata superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 1.251, Sección 1.ª, folio 186, finca número 74.835, inscripción segunda.

Valorada en un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Elemento número cinco.—Vivienda piso entresuelo, puerta tercera, ubicada en la primera planta alta de la casa número 458, de la calle Valencia, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso con altillito, cocina, comedor-estar, baño y cuatro dormitorios; mide una superficie construida de ochenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, más la terraza. Linda: frente, su acceso, rellano, ascensor, hueco de la escalera, dos patios y viviendas puertas 1.ª y 2.ª de igual planta; espalda, finca de Alfonso Andréu; derecha, entrando, otra finca del propio señor Andréu; izquierda, proyección vertical de la fachada que da a la calle Valencia; debajo, local comercial número dos, y

encima, vivienda puerta tercera de la planta inmediata superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 1.251, Sección 1.ª, folio 188, finca número 74.837, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de novecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manue! Pugnaire.—6.188A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial: sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1746/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Plus Renta, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos.—Local comercial, tienda segunda. Está situado en la planta baja del edificio. Mide sesenta metros noventa decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia y aseo. Linda: frente, avenida Meridiana; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, cuarto de basuras y contadores; izquierda, calle Navas de Tolosa, y fondo, local número uno y cuarto de contadores. Coeficiente, 3,49 por 100.

Inscrita al tomo 1.336 del archivo, libro 50 de la Sección 3.ª, folio 49, finca 4.159, inscripción primera.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.190-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Isidro Puig» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por 17.500.000 pesetas (que salió a primera subasta por la total suma de 70.000.000 de pesetas).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción íntegra de la finca

Edificio-fábrica, presa, canales, conocido todo con el nombre de «Fábricas de Sant Benet», radicada en el término de Valls dels Horts, término (de Vall dels Horts), digo, municipal de San Fructuoso de Bages, con un salto de agua que se describirán más adelante, motores hidráulicos, transmisiones, canal de entrada, salida y represa. Se compone esta fábrica de los edificios que asimismo se describirán seguidamente, y una extensión de terreno en junio de once hectáreas dieciséis áreas y una centiárea, o aquella mayor o menor superficie que se comprende dentro de los lindes que se dirán, y de cual superficie, diecinueve mil metros cuadrados aproximadamente, corresponden a la zona fabril y el resto a servicios complementarios, huerta, labor y pastos, linda la total finca: Al Norte, parte con herederos de Franco Vives Oller, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras, por tener una de sus designas que es la que se reseñará en lugar 6.º independiente, bien que unida a la principal por uno de sus extremos, parte con José Ferrer Colillas y parte con Valentín Solervicéns; al Este, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras y parte, nuevamente, con el río Llobregat; al Sur, parte con el río Llo-

bregat, parte con herederos de Elisa Carbó Farré y parte con José Ferrer Colillas, y al Oeste, parte con José Cirera, parte con Valentín Aguilar, parte con herederos de Francisco Vives Oller, parte con Dolores Serra, parte con Valentín Cusart, parte con Antonio Vila, parte con Juan Cura Oliveras, parte con Valentín Solervicéns, parte con José Ferrer Colillas, parte con Dolores Serra, en todos, mediante camino a Sant Benet, y parte, con herederos de Elisa Carbó Farré. En la designa que se señalará en lugar 6.º tiene una de sus bases un puente construido por «Sucesores de Isidro Puig y Compañía», antecesora en la propiedad de tal firma de «Manufacturas Isidro Puig, Sociedad Anónima», cual puente atraviesa el río Llobregat y sus obras fueron legalizadas por el Ministerio de Obras Públicas, según comunicado de la Dirección de Obras Hidráulicas, fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, trasladada a la Sociedad en dieciocho de enero siguiente. El salto de agua y aprovechamiento hidráulico se toma del río Llobregat, con un caudal utilizado de seis mil tres con cincuenta y siete litros por segundo, de los cuales, seis mil litros se utilizan para fuerza motriz, dos con ochenta y siete litros para riegos, cero con treinta litros, para usos industriales, cero con veinte litros, para usos domésticos, excepto bebida, y cero con veinte litros, para usos higiénicos, el salto utilizado en metros es de ocho metros con treinta, la superficie regada es de dos hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, siendo el título y fecha del derecho en cuanto a los seis mil litros correspondientes a fuerza motriz, por Orden ministerial de 22 de enero de 1935, transferidos a la Sociedad por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1951, y los restantes tres con cincuenta y siete litros por Orden ministerial de 24 de julio de 1958; figurando inscrito tal aprovechamiento con el número 1.275 en el Libro de Registro General de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental del Ministerio de Obras Públicas.

Los edificios existentes de que se compone la fábrica, son los siguientes:

a) Edificio para instalación hilatura, compuesto de planta baja y altillos, construido con mampostería y cubierta con teja plana, ocupando en junto, una superficie cubierta de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

b) Edificio para instalación de telares, construido con mampostería cubierto con teja árabe y plana, con una superficie edificada de mil doscientos ochenta metros cuadrados.

c) Edificio para instalación de abridoras, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados.

d) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de noventa y dos metros cuadrados.

e) Edificio destinado a oficinas, acabado y expedición compuesto de planta baja y ocupando una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados.

f) Edificio destinado a oficinas compuesto de planta baja, construido con ladrillos y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.

g) Cobertizo para paso entre el edificio letra a) de la finca obrante al folio 153, del tomo 1.123 del archivo y el de letra f) antes descrito, que se compone de planta baja y ocupan una superficie de cuarenta metros cuadrados.

h) Edificio destinado a aseos, compuesto de planta baja con semisótano parcial y muro de contención del canal, ocupando una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados.

i) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja y un piso, construido con

mampostería y ladrillo y cubierto con teja árabe y fibrocemento, ocupando una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados.

j) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido con mampostería cubierto de teja árabe y ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados.

k) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.

l) Cobertizo para gallinero, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo cubierto de teja plana y ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados.

m) Edificio anexo al anterior, de planta de planta baja, dos pisos y desván, construido de mampostería, cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

n) Edificio anexo al anterior, de planta baja y un piso, construido con ladrillo y cubierto de teja árabe, ocupando una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

o) Edificio destinado a economato, servicios médicos y vivienda, de planta baja y dos pisos, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados.

p) Edificio para instalación de mando de compuertas, levantado sobre los pilares de compuertas, construido con hormigón armado y ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de treinta y dos metros cuadrados.

q) Edificio destinado a portería y vivienda, compuesto de planta baja, en parte sobre el canal, un piso y desván acondicionado, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe y terraza con solera de rasilla, ocupando una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

r) Edificio para control de báscula compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados.

s) Edificio destinado a garaje, almacén de balas e instalación de abridores, compuesto de planta baja y altillos, construido con ladrillo y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de seiscientos metros cuadrados.

t) Edificio para uso de almacén, compuesto de planta baja y un piso, construido con ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de setenta y dos metros cuadrados.

u) Edificio para instalación de taller mecánico y bastanes, compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de trescientos tres metros cuadrados.

v) Paso cubierto entre el edificio interior y el siguiente, ocupando dieciocho metros cuadrados.

x) Edificio para instalación de cardas, compuesto de planta baja inferior y superior, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados.

y) Edificio para instalación de carpintería, turbina y bobinadoras, compuesto de planta baja inferior y superior sobre sótano parcial y canal construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana y ocupando una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados.

z) Edificio para instalación de encolado ras y uso de almacén, compuesto de planta baja, un piso y desván acondicionados, construido con mampostería, cubierto de teja árabe y plana, ocupando una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados.

aa) Edificio destinado a depósito de fuel-oil y almacén, compuesto de planta baja sobre el canal y un piso construido con mampostería y cubierto con teja árabe,

ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados.

bb) Edificio para instalación de caldera compuesto de planta baja, construido con mampostería y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de setenta metros cuadrados.

cc) Chimenea de sección troncocónica circular de diecinueve metros de altura con un diámetro interior, en la base de dos metros quince centímetros, construida con ladrillo y mortero de cal con encañado interior de refractario y asentada sobre una base rectangular de ladrillo macizo y la correspondiente cimentación de mampostería hormigonada con instalación completa de pararrayos.

dd) Un cobertizo de paso de planta baja, ocupando una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados.

ee) Edificio para instalación de bomba, compuesto de planta baja, empotrado entre los muros del canal, construido con ladrillo, cubierto con solera de rasilla y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados.

Y además de los edificios reseñados, existen los siguientes:

a') Cobertizos para uso de gallineros, compuesto de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados.

b') Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados.

c') Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados.

d') Edificio para instalación de transformador y cuadro eléctrico, compuesto de planta baja, cubierto con tejado árabe y ocupando una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados.

e') Cobertizo para uso de almacén compuesto de planta baja, construido con madera, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de dieciséis metros cuadrados.

f') Edificio para instalación de gasógeno y generador, compuesto de planta baja, construido con hormigón armado y ladrillo cubierto con teja plana y ocupando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

g') Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados.

h') Cobertizo para garaje de bicicletas, compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.115, del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bages, folio 166, finca número 1.836, inscripción primera.

6.ª Que la parte deudora no ha satisfecho los recibos correspondientes a los intereses, comisión y amortización.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.192-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1628/80-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Marín Henri Paul Martini y doña Nicole Paulette Martini, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública

subasta el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Fassina, número 3, planta baja de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad, al tomo 444, folio 172, libro 196, finca número 13.343, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 613.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1982.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.197-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1406-A de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Ramón Pío Rendón Hoyo y doña Rosario Ocampos Benítez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número siete: Vivienda puerta uno del piso primero, de dicha

casa, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y lavadero y ochenta y tres metros cuadrados útiles, más una pequeña terraza. Linda: Norte, José Benet y otra; Sur, vivienda puerta dos de la misma planta; Este, porción de terreno destinada al jardín, y Oeste, vivienda puerta cuatro de la misma planta, patio interior de luces y cada de escalera por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de dos enteros ochenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 783, libro 656 de Santa Coloma, folio 113, finca 48.036, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.191-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Balaguer Sancho y doña Elvira Romero Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Anselmo Clavé, piso 3.º, 2.º, de la localidad de Llíssá de Munt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 970, folio 7, libro 27 de Llíssá de Munt, finca número 3.640, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe

Barcelona, 19 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.189-A.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 920/1981, instado por «Construcciones Macalla, S. A.», contra doña María del Pilar Sangros Bondía, he acordado la celebración de la segunda pública subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39 de la calle General Franco, de la localidad de Maella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 6, folio 95, libro 1 de Maella, finca número 48, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.387-3.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/1981, a instancia de «Cia. Mercantil Victoriano Ochoa, S. A.», contra «Cia. Mercantil Panadería Puentenuevo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de créditos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Bolueto, de 2.495 metros cuadrados y 9 decímetros cuadrados, en el que se halla construido pabellón industrial, en la carretera de Bilbao a Galdácano, sin número de población, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634. 100.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.314-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Vascongada de Cordelería e Hilaturas, S. A.», de anagrama VASCOFIL, procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 1.108 de 1981, y dado que no existió quórum en la primera Junta, se acordó convocar de nuevo a los señores acreedores de dicha Sociedad suspensa, a Junta general para las dieciséis horas y treinta minutos del día 29 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de Vascofil.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.975-C.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 20/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José María Vidal Miguel y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Finca sita en Medina de Pomar: Casa destinada a vivienda unifamiliar, en la carretera de Rosales, compuesta de planta baja, dedicada a garaje y bodega y de planta alta, destinada a vivienda, mide unos noventa metros cuadrados y linda en todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construido, éste lo constituye la parcela que forma parte de la finca 615 del plano general de la zona de concentración parcelaria, al sitio de Santovenia, de mil metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, Marino Pérez, y Sur, en línea de veintiocho metros, carretera de Rosales.

Dado en Burgos a 17 de junio de 1982.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.880-D.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 42/1982, de registro general, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García en nombre y representación de la mercantil «Damel, S. A.», con residencia en Elche, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, calificando su insolvencia de provisional, por ser el activo superior al pasivo, convocándose a

Junta general de acreedores para tratar sobre la aprobación del convenio presentado, el próximo día 5 de octubre y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, debiendo los acreedores que comparezcan a tal fin, hacerlo provistos del documento nacional de identidad y aquellos que lo hagan en representación de otros, con el poder notarial que acredite su representación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1982. El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano. El Secretario.—2.699-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento número 13/82, de la Ley 10/1980, se ha acordado llamar a Paulo Jorge Isidoro Cobeia y Joao Maria Pereira Ratinho, acusados en dichas diligencias como presuntos autores de un delito de robo para que, en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado, sito en P. San Benito, avenida Tomás García Figueras, número 4, en horas de nueve a trece, para ser emplazados y practicar otras diligencias, con el apercibimiento que de no hacerlo se les decretarán la prisión y busca y captura.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—10.230-E.

*

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento número 51/82, de la Ley 10/1980, se ha acordado llamar a Juan Brugulada Sifa, acusado en dicha diligencia como presunto autor de un delito de estafa, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en P. San Benito, avenida Tomás García Figueras, número 4, en horas de nueve a trece, para ser emplazado y practicar otras diligencias, con el apercibimiento que de no hacerlo se le decretará la prisión y busca y captura.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1982.—El Magistrado, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—10.503-E.

LA OROTAVA

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario, número 399/78, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Domingo García Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, y otro, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes:

a) Casa de planta alta, situada en la calle que se llama Verde, hoy Nicandro González Borges, de esta villa de La Orotava, señalada con el número 1 y 131 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 453 metros cuadrados, linda: Por el Sur, que es su frente, con dicha calle; por el Norte o espalda, con casas de

don Francisco Román, de herederos de don José Castro, y otra de doña María del Carmen Román; por el Este o derecha, entrando, otra casa de doña María del Carmen Román, y por la izquierda u Oeste, calle Tomás Zerolo. Valorada en 2.196.598 pesetas.

b) Urbana. Número cuatro.—Salón situado en la primera planta, por la calle Ramón Pinc del bloque uno del conjunto urbano, sito en el término municipal de Arona, Los Cristianos. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Tiene su acceso por una puerta privativa que da a un pasillo de nueve metros cuadrados común a este piso y a los números dos y tres, y al cual se llega por una escalera y ascensor. Linda el todo: Sur, el pasillo de acceso; Norte, calle Ramón Pino; Oeste, propiedad de don Geor Grätf; Este, caja de escalera y ascensor, y el piso número 20. Valorado en 585.606 pesetas.

c) Urbana. Número 20.—Apartamento situado en la calle Ramón Pino, en la planta primera alta del bloque dos en el conjunto urbano, sito en término municipal de Arona, Los Cristianos. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una puerta privativa que da a la caja de escalera y ascensor que ocupa doce metros con 50 decímetros cuadrados comunes a todas las plantas altas del conjunto urbano. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda todo: Norte, con calle Ramón Pino; Sur, piso 19, caja de escalera y ascensor y patio de luces de nueve metros cuadrados; Este, con doña María Amalia Frías Domínguez, y Oeste, piso número cuatro. Cuotas: En relación con los elementos comunes a todos los pisos, con 48 centésimas, y en relación con los elementos comunes de este piso y a los números 2 al 17, 19, 21 al 29, inclusive, tres con veinte centésimas. Valorado en 585.606 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas; los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Orotava a 26 de junio de 1982.—El Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario.—10.873-C.

LAS PALMAS

Edictos

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal, de don Juan Climaco Vega Santana, bajo el número 495/1982, instando por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de doña Manuela Gregoria Quesada Olivares, domiciliada en la calle Badajoz, número 3, Montaña de Arucas, que desapareció de su domicilio situado en calle Arucas, número 28, Montaña de Arucas (Arucas) como consecuencia de los hechos ocurrido en esta localidad en marzo de 1937, durante nuestra Guerra Civil (1936-1939) hace unos cuarenta y

cuatro años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—3.753-3. y 2.ª 28-7-1982

*

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal, de don José Gregorio Sosa Deniz, bajo el número 497/1982, promovido por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación de doña Babina Sosa y Batista, domiciliada en Trasmontaña, Arucas, que desapareció de su domicilio situado en Trasmontaña, hoy Pasaje de San Patricio, número 44 (Arucas) como consecuencia de los hechos ocurridos en dicha localidad en marzo de 1937, durante nuestra Guerra Civil (1936-1939), hace unos cuarenta y cuatro años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—3.754-3.

y 2.ª 28-7-1982

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.408/80, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor García San Miguel, contra don Santiago Soto García, sobre reclamación de 81.938 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, siguiente:

La propiedad o derechos que le correspondan al demandado sobre el hotel sito en la calle Méndez Núñez, número 2 (antes calle Nueva, de la Colonia de la Paz, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Valorado en la suma de tres millones seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., 5.ª planta, el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 60 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por contrato privado de compraventa, obran unido a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha finca no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señala.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Secretario.—El Juez.—4.458-4.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.032 de 1980-A, a instancia del Procurador don

José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Metalúrgica del Noroeste, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Isabel la Católica, número 12, concretándose sus actividades al beneficio, tratamiento, calcinación y fusión de minerales de estaño y de los subproductos que de los mismos se deriven; en cuyo procedimiento por auto de esta fecha ha sido rechazada la proposición de convenio propuesto por la suspensa «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», y en su consecuencia declarado legalmente concluso el expediente de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.239-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 478/80, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arché, contra don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de 19.440.473,44 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en lotes por separado, los inmuebles, embargados al demandado siguientes:

Primer lote:

1.ª Rústica. Labrado en la Fuente del Fresno, llamada «Pradera del Médico», en término de La Adrada, mide dos hectáreas setenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda. Este, terreno del común; Sur y Oeste, Julián y Castro Gacia, y Norte, Juan Rodríguez. Polígono nueve, parcela trece.

Inscripción: Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 59, finca número 1.843, inscripción primera.

2.ª Rústica. Un labrado al sitio de Las Erillas, en término de La Adrada. Mide tres hectáreas catorce áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Este, Sebastián Carrasco; Sur, río Tiétar; Oeste y Norte, tierras del común. Polígono dieciséis, parcela cuarenta y tres.

Inscripción: Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca número 1.846, inscripción primera.

Precio tipo: 3.546.540 pesetas.

Segundo lote:

1.ª Rústica. Labrado al sitio de La Variza, en término de La Adrada, mide treinta y seis áreas nueve centiáreas. Linda: Norte y Este, garganta; Sur, camino público, y Oeste, finca de Tomás González. Polígono treinta, parcela ciento cuarenta y seis.

Inscripción: Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 69, finca número 1.848, inscripción primera.

2.ª Una dieciséisava parte de un labrado en Majaltovar, término de La Adrada, con arbolado de roble y monte pinar bajo. Mide cincuenta y dos áreas. Linda: por Saliente, con tierra de Vicente Martín; por Mediodía, con otra de Emeterio Gómez; Norte, tierra del común, y Poniente, Pedro Moreno.

Inscripción: Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 19 vuelto, finca número 1.266, inscripción sexta.

3.ª Rústica. Una dieciséisava parte indivisa, de un labrado al sitio de Mahillo, en término de La Adrada, con pinos y robles. Mide dos hectáreas. Linda: por Saliente, con herederos de Víctor Carrasco; Mediodía, herederos de Venancio Castrejón; Norte, Rafael Castrejón, y Poniente, herederos de Leandro Guerra.

Inscripción: Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio

203 vuelto, finca número 1.270, inscripción sexta.

4.ª Rústica. Una cuarentava parte indivisa, de finca en La Adrada, al sitio Raso del Pozo. Mide tres hectáreas setenta centiáreas. Linda: Saliente, aguas vertientes al Jorderón; Mediodía, Teodoro Carrasco; Poniente, Fuente de Mjadilla Fria, y Norte, tierra del común.

Inscripción: Inscrita al tomo 320, libro 20 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 68 vuelto, finca número 1.250, inscripción veintidós.

5.ª Rústica. Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de La Atalaya. Mide sesenta y cuatro áreas y catorce centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Aniceto Moreno; Mediodía, herederos de Mariano Peinado; Poniente, herederos de Venancio Castrejón, y Norte, herederos de Félix Carrasco.

Inscripción: Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 83, finca número 1.277.

6.ª Una cuarta parte indivisa de tierra en La Adrada, al sitio Eras del Cirgunal. Mide siete hectáreas ochenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: Saliente, tierra del Estado y Cayetano Martín; Mediodía, arroyo; Norte, tierra del Concejo, y Poniente, tierra concejil y garganta.

Inscripción: Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 195 vuelto, finca número 1.271, inscripción quinta.

7.ª Rústica. Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en término de La Adrada, al sitio Majaltovar. Mide cincuenta y dos áreas. Linda: Saliente, Víctor Luengo; Mediodía, Hilario Blasco; Norte y Poniente, Vicente Martín.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 203, finca número 1.267, inscripción sexta.

8.ª Rústica. Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio Mahillo. Mide noventa y seis áreas veintiuna centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Raimundo Peinado; Mediodía, Leandro Guerra; Poniente, arroyo de Cabrerizo, y Norte, labrado de Luciano Carrasco.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 196, finca número 1.247, inscripción sexta.

9.ª Rústica. Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de La Atalaya. Mide treinta y dos áreas siete centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, finca de Simón Carrasco; Poniente, Pedro Martín, y Norte, Juan García.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 283, finca número 1.315, inscripción cuarta. Precio tipo: 950.355 pesetas.

Tercer lote:

1.ª Urbana. Una octava parte indivisa de casa de nueve plantas en La Adrada, calle de la Rueguera, número 3. No consta su superficie. Se compone de piso bajo, principal y despván. Son accesorios de dicha casa un cuerpo de edificio unido a ella con entrada directa por la misma calle, destinado a fabricación de aceite y la parte restante a huerta. Linda. por la derecha, entrando, con casa de Regino Gabriel, corral de Mariano González, otra de María Poza y huerto de Benita González; izquierda, matadero público y carretera, y espalda, huerto de Santiago Oller.

Inscripción: Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 187, finca número 1.210, inscripción sexta.

Precio tipo: 1.975.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 28 de septiembre próximo, a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán los

licitadores consignar, cuando menos, el 40 por 100 de su valoración del lote en que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.056-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Aznar Cortés, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Manuel Fernández Araujo y doña Victoria Alonso Raposo, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Chalé en parcela ciento noventa y siete, El Espinar, urbanización «Los Angeles de San Rafael», que consta de planta baja distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dormitorio de servicio con aseo, distribuidor, garaje, terraza y porche cubierto. Ocupa una superficie el terreno de mil doscientos nueve metros cuadrados de los que la edificación ocupa ciento veinticinco metros cuadrados.

Inscrita al folio 91 vuelto del tomo 2.512 del archivo general, libro 86 del Ayuntamiento de El Espinar, aparecen las inscripciones 2.ª de compra y 3.ª de obra nueva de la finca número 7.156.

Tipo de subasta: Un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.124-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.066/80, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Miguel García Losada y Ana Zaragoza Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda C, planta segunda, módulo número 1.—Vivienda situada en la planta segunda en altura, con entrada por el portal número ocho del edificio, en término de Benalmédena, paraje Arroyo de la Miel, señalado hoy con los números ocho y diez de gobierno, de la calle Oropéndola, y teniendo fachada posterior a calle Paloma. Responde al tipo «A» y mide 86 metros y diez decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una cuota de participación de 2,95 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 883, libro 138 de Benalmédena, folio 172, finca número 3.155-B, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 258.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.556-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.393 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Juan Aceña Puig, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y en quiebra, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Lloret de Mar. Edificio con destino a hotel, llamado Sanmartí Park II, Edificio Palace», que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas pisos y una planta ático. La planta sótanos tiene una superficie de 2.480 metros cuadrados y se destina a «boite», almacenes, dormitorios, servicios, cocina y anexos; la planta baja tiene una cabida de 1.808 metros cuadrados y se destina a salón «hall», recepción, oficina y comedor; las cinco plantas pisos tienen cada una de ellas 1.805 metros cuadrados de superficie y se destinan a habitaciones; la planta ático tiene una super-

ficie de 901 metros cuadrados y se destina también a habitaciones. La cubierta del edificio es terrado. El total de habitaciones del hotel es de 360, todas ellas dobles, con baño y terraza; hay tres ascensores y un montacargas. Está levantado sobre un solar, sito en Lloret de Mar, lugar conocido por «Carbonell», de cabida 4.537 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 120.107 palmos nueve décimos de palmo cuadrados; da frente, en una línea de 55 metros 40 centímetros, con el camino antiguo de Blanes, y linda: Por la derecha, entrando, en línea de 83 metros, con terreno de Jaime Parés Passapera, mediante un muro; por la izquierda, con calle en proyecto, y por el fondo, con don José Faura, en línea de 30 metros 45 centímetros, mediante un margen. En el solar hay una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.248, libro 164 de Lloret, folio 223, finca número 2.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.542-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado, con el número 786/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca de referencia, sita en Fuenlabrada (Madrid), casa número 209, grupo B, fase primera, urbanización «Family Club», cuyas viviendas son todas exteriores, no existiendo patios de luces y la componen cuatro por cada planta, como luego se escriben.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, y lindante, por todos sus aires, igual que la parcela bajo la que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y noventa y siete decímetros, también cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelos sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cua-

drados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D. y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso B. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.143, libro 470, folio 41, finca número 40.306, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segunda de las fincas números 43.311 a 43.391, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de la cantidad de cuarenta y cuatro millones ochocientas ochenta mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, se aceptarán como bastantes los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado - J u e z.—El Secretario.—4.428-3.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1457-81, a instancia de don Dositeo López Quintana, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Setenta y cuatro.—Local comercial número diez, situado en la planta baja del edificio comercial número siete de la calle Alegría de Oria, de Madrid. Linderos: Frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el local número once; izquierda, al Oeste y fondo al Norte, zona ajardinada. Cuota: Cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 503, libro 148 de Canillejas, folio 208, finca 10.888, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.123-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1.183/75, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Gracia Picazo y doña María del Pilar Oria Bustos, vecinos de Madrid, calle San Justo, número 1, 3.ª, B., con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.)

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Piso en Madrid, calle San Justo, número 1, piso 3.º, letra B, de 132,52 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Linda: entrando meseta de la escalera, patio de luces y piso puerta C de la misma planta; derecha, piso A; izquierda, plaza de Puerta Cerrada, y fondo, calle Segovia.»

Inscrito a nombre de doña María del Pilar Oria Bustos, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 681, folio 68, finca 15.238.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1982. El Secretario.—4.125-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/1980, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas siguientes: Fincas descritas seguidamente con las letras a), b), e), f), g), h), i), j) y k).

E igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas: Fincas que seguidamente se describen bajo la letra c) y bajo la letra d).

Finca a) Plaza de garaje número cincuenta y cuatro, en tercer sótano. Linda: al frente, que es Oeste, con pasillo general Este; al Norte, con plaza número cincuenta y tres; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y cinco; abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca b) Plaza de garaje número cincuenta y cinco en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Oeste, con pasillo general de Este; al Norte, con plaza número cincuenta y cuatro; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y seis; abajo, linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca c) Local de oficinas número tres de la planta primera de pisos. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte, con chimenea y con meseta de ascensores, por donde tiene otra entrada; al Este, muro medianero, con local de oficina número dos; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre Oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior; abajo, linda, con el local comercial anterior de la planta baja y con escalera de bajada al garaje, y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de doscientos metros cuadrados.

Finca d) Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimenea y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Oeste, con espacio libre entre terrazas al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada

la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea; abajo linda con los locales de oficina números uno, dos y tres de la planta primera, y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de quinientos quince metros cuadrados, y en los mismos, están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero Norte, a ambos lados de la caja de escalera, una terraza en el lindero Sur, y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste.

Finca e) Plaza de garaje número cuarenta en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y uno; abajo, linda, con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca f) Plaza de garaje número cuarenta y uno en segundo sótano. Linda: al frente que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y dos; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca g) Plaza de garaje número cuarenta y dos, en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y tres; abajo, linda, con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca h) Plaza de garaje número cuarenta y tres, en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y dos; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cuatro; abajo, linda, con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca i) Plaza de garaje número cuarenta y cuatro en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y tres; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cinco; abajo, linda, con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca j) Plaza de garaje número noventa y dos, en tercer sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número noventa y tres; abajo, linda, con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Finca k) Plaza de garaje número noventa y tres del tercer sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y dos; al Oeste, lindero Oeste de la finca; al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coche; abajo linda con terreno natural, y arriba, con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Las once fincas anteriormente descritas pertenecen al tercer hipotecante por

deuda ajena don Julio Coello de Portugal Gorbea y forman parte del edificio sito en esta capital y su calle de Rosario Pino, número 18.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en la forma siguiente:

Finca descrita con la letra a) al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

Finca descrita con la letra b) al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

La finca c), al tomo 1.054, libro 403-2.º folio 215, finca número 29.448, inscripción tercera de hipoteca.

La finca d), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

La finca e), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

La finca f), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

La finca g), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

La finca h), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

La finca i), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

La finca j), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

La finca k), al tomo 1.055, libro 404-2.º folio 220 finca número 29.453 inscripción segunda de hipoteca.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 258.000 pesetas, para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453. Y para las fincas números 29.448 y 29.450 sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo para las fincas primeramente indicadas, y para las dos últimas fincas, se han de cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, el cual fue de 9.030.000 pesetas, para la finca número 29.448, y 20.998.000 pesetas, para la finca número 29.450.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno. El Juez.—10.058-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 858-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Cabañas Gastón y don Amós Martínez Cabañas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, formada por agrupación de dos fincas colindantes, marcadas con los números 81 y 83 de la avenida de la Albufera, que linda: al frente, en línea de 21 metros, con la avenida donde está situada; derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con casa número 85 de la misma calle, de don José Ruiz Ortiz, izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de dicha avenida, antes Victoria Hipkins, y fondo, en línea de 21,20 metros, con casas números 8 y 10 de la casa de San Raso, pertenecientes a don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz. Comprende una superficie de 314,30 metros cuadrados, ocupada toda ella por una casa de tres plantas y sótano, destinado éste a servicios y almacén; la baja la primera, a la industria panadera, y la segunda, a vivienda.

Tasada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sito de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—10.149-C.

La virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 134/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anaya Monge, contra don José Angel Sánchez-Guerrero Delgado y otros, sobre reclamación de 3.118.876 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Tierra en término de Villanueva del Pardillo, al sitio de Pico Tejero y Ladera de Majadahonda, conocido también por barranco de Picotejo el Consejo.»

Inscrita a favor de don José Angel Sánchez-Guerrero, inscripción 4.ª, finca número 2.142, folio 246, tomo 674, libro 23 de Villanueva del Pardillo.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 23 de septiembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro, previnida obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.057-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 787/79, instado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra otros y don Vidal Gómez Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas a resultas de expresado procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de septiembre a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

A) Piso 3.º, letra A, escalera uno, de la casa de la calle Magallanes, número 42, con vuelta a la de Cercedilla, de Madrid, tiene una superficie de 128,45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Magallanes; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con la casa número 38 de la citada calle; por la izquierda, con el piso 3.º B de la misma escalera, hueco de ascensores y meseta y hueco de escalera, y por el fondo, con patio central de luces y el piso 3.º D de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 846, moderno, folio 111, finca número 32.350.

B) Piso 3.º, letra B, escalera uno de la casa de la calle Magallanes, número 42, con vuelta a la de Cercedilla, de Madrid, tiene una superficie de 94,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Magallanes; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con el piso 3.º A de la misma escalera; por la izquierda, con el piso 3.º C de la citada

escalera, y por el fondo, con meseta de escalera y hueco de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 846, moderno, folio 16, finca número 32.352.

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en el apartado A) el de 7.931.785 pesetas y para la subasta de la descrita en el apartado B) el de 5.841.550 pesetas, en que se han tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de los inmuebles objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.121-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1905/80-A2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Martínez Pascual y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda tipo A situada en la planta duodécima alta, a la izquierda, mirando la fachada desde la calle del General Aranda, del edificio en Castellón, calle del General Aranda, número 19, esquina a la calle de Luis Vives, número 10. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados distribuidos interiormente. A efectos de distribución de beneficios y cargas, le corresponde el 1,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 916, libro 147, folio 249, finca 15.937.

Dicha subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, doble y simultáneamente en este Juzgado (plaza de Castilla) y en el de igual clase de Castellón de la Plana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma la cantidad de 830.000 pesetas, según lo pactado no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.º Si se nic'esen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—4.100-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1689/78, a instancia de «Autofinanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Camón Dueñas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 28 de septiembre a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca "El Vellón" (Madrid).—Trozo de tierra de secano de tercera calidad, cercado, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas de marco local, en el pago de Valdepocilgas, término municipal de El Vellón, Linda: Por el Norte, con doña Hilaria García; al Sur, con el camino de la sierra; por el Este, con herederos de don Juan Ortega, y por el Oeste, con herederos de Leonardo Ramón y con Martín Arias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 248, folio 240, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca 4.028.

Servirá de tipo de tasación el de siete millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Secretario.—V. B.— El Magistrado-Juez.—4.122-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174 LL de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don Alberto Ruiz Crespo, representado por el Procurador señor Correa Olivas, contra don Carlos Romero y González de Peredo y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas mil pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose al rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número dos.—Piso o vivienda dos, número 2 de la finca sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Elena», calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 49 metros 80 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza; por la izquierda, con vivienda número 1 de la misma planta, y por el frente, con anteportal, portal, cuarto de basuras y meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y el piso número 3. La cuota de su propietario, de participación es de 2,7 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 1.335, libro 717, folio 113, finca 62.204, inscripción primera.

Finca número 1.—Piso o vivienda 1, número 1, de la finca sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Eugenia», calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza principal y otra tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda 2 de la misma planta y con meseta de escalera; por el fondo, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y

la terraza tendadero, y por el frente, con hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.335, libro 717, folio 109, finca 62.202, inscripción primera.

Finca número 3.—Piso o vivienda número 3, de la calle sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Elena», calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 55 metros 78 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 1.335, libro 717, folio 117, finca 62.206, inscripción primera.

Finca número 12.—Piso o vivienda 12, número 4, de la finca situada en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Eugenia», digo, «Santa Elena», bloque C-3, de la calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Inscrita en el Registro referido, al tomo 1.335, libro 717, folio 153, finca 62.224, inscripción primera.

Finca número 17.—Piso o vivienda 17, número 1, de la finca sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Elena», calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Inscrita en el Registro referido, al tomo 1.335, libro 717, folio 173, finca 62.234, inscripción primera.

Finca número 22.—Piso o vivienda 22, número 2, de la finca sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Elena», calle número 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta quinta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Inscrita en el Registro de la Propiedad referido, al tomo 1.335, libro 717, folio 193, finca 62.244, inscripción primera.

Finca número 26.—Piso o vivienda 26, número 2, de la finca sita en la ciudad «Parque Aluche», bloque C-3, de la colonia «Santa Elena», calle 6, C-3, de esta capital. Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Inscrita en el Registro referido, al tomo 1.335, libro 717, folio 209, finca número 62.252, inscripción primera.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—10.389-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.045/80, instado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Se-

nen, contra don Julio Escobar Díaz Díaz y doña Juana Díaz Miralles, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de octubre de este año, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Parcela de terreno y casa vivienda en el término de Sotillo de la Adrada, al sitio Calleja de Escarabajosa, de superficie aproximada, cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela y hotel número 5; Sur, parcela y hotel número 7; Este, calle de la urbanización; Oeste, "Hijos de Regino Rodríguez, S. A." La casa vivienda es de una planta, de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, construida de estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra; consta interiormente, de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, hall, garaje. El resto no edificado se destina a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 242 vuelto del tomo 409 libro 24, finca 2.277, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones seiscientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de la finca objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación por lo menos, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—10.048-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.877/81, promovidos por don Manuel Rodríguez Conde y otros, representados por el Procurador señor Pulín Meléndreras, contra don Alfonso García Alcayna y otros, y contra todas aquellas personas que puedan tener derecho real de dominio o derecho real de cualquier otra naturaleza sobre la finca que se describe en la demanda, casa sita en Madrid, calle Fuenarral, número 120, antiguo y 114 moderno barrio de Chamberí, se emplaza por segunda vez por medio del presente edicto a dichos demandados desconocidos y en ignorado paradero, para que dentro

del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.014-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.870/B-1 de 1981, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Proyectos y Construcciones de Aparatos Mecánicos, S. A.» (PYCAM), domiciliada en esta capital, calle Ramírez de Arellano, 19, dedicada a la fabricación y venta de partes y componentes para la industria del automóvil; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad mercantil y citar a los acreedores de la misma a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, el día 22 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1982. El Secretario.—10.240-C.

*

Por el presente se hace público el cese, por voluntad propia, como Procurador de los Tribunales de esta capital de don José López-Mesas de la Cierva, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo tiene constituida, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a reclamarlo en el expediente que por delegación del Tribunal Supremo de Justicia se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1982. El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario, Vicente Tejedor.—10.106-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos sobre hipoteca naval número 890/80, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación del Crédito Social Pesquero, Entidad de Derecho Público, contra don Salvador Neira Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Embarcación denominada inicialmente «Construcciones Zamacona» número 91, y hoy «Rio Das Pedras», de casco de acero, de eslora 31 metros, de manga 8 metros, puntal tres metros 80 centímetros, y de tonelaje R. B. 244 toneladas aproximadas. Va provista de un motor propulsor marca «Mak», de 1.200 HP, al cual se entien de la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertechos de la nave. Se encuentra registrada en el Registro Mercantil de La Coruña en la hoja 993, al folio 156 del tomo 43, libro 32 de la Sección de Buques y la practicada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, al folio 3586 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 2, edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de La Coruña, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de pesetas 44.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado; el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la embarcación subastada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la presente subasta se saca a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

6.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—4.138-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.365/80 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fernando Guijarro Hernando, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 392.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 5.º, letra B, del edificio número 9 de la calle Monegros, construida sobre la parcela 4-B del parque nuevo de Zar-

zaquemada, Leganés (Madrid). Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al Norte, con vivienda letra A, y al Oeste, con vivienda letra C. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.877, libro 280 de Leganés, folio 58, finca número 19.516.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—4.118-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 758/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Apolinar Fernández Montoya, domiciliado en Madrid, en los cuales, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca rebajado en un 25 por 100, es decir, la cantidad de tres millones novecientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Casa de dos plantas en Madrid y su calle de Leganés, número 17, que consta de dos plantas, destinada la baja a nave en un solo compartimento y la alta a oficina y servicios. La superficie edificada es la totalidad del solar, sobre el que se ha construido, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, con la calle de situación en línea de ocho metros; derecha, entrando en línea de dieciocho metros dieciséis centímetros, con finca de don Fermín Castillo; izquierda, en línea de diecisiete metros noventa y ocho centímetros, con la de don Juan Bueno, y al fondo, en línea de ocho metros con la propiedad de don Manuel Pérez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 424 del archivo, libro 424 de la sección, folio 78, finca 10.646 de la sección segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.043-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 1014 LL de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Casimiro Sánchez Ramírez, representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Doroteo Escribano Esteban, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tienda izquierda de la finca número 9, de la calle Toledo de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda. Al frente, con la calle de Toledo; izquierda, entrando con la finca número 7 de la misma calle; por la derecha, con la tienda derecha, con portal y con la caja de escalera y patio común, y por el fondo, casa llamada de contraste, propiedad del Estado. Lleva anexas unas cuevas de escaso valor. Le corresponde un porcentaje de participación del 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 805, folios 66, 66 vuelto y 67, finca 17.436.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el periódico de mayor circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.117-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 625/81-H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don Victoriano Antonio Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de

septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Vivienda letra B, de la planta 1.ª de la casa número 6 del proyecto, al sitio Camino del Molino, hoy calle de Suiza, número 9, en Fuenlabrada. Mide 79 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Los linderos constan en autos. Cuota, dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.136, libro 372 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 31.562, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.195-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado, con el número 1.795/980-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, con la «Sociedad Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 202 del grupo B.—Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio de Fregacedo, de mil metros cuadrados; planta baja diáfana y diez plantas altas, destinadas a caja de escalera y ascensor y cuatro viviendas, por lo que hacen un total de cuarenta, por lo que al ser todas exteriores, no existen patios de luces. Linda: por todos sus vientos, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Evolución, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.181, folio 98, finca 41.799, inscripción segunda.

La referida finca se ha dividido en distintas fincas independientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982.— José A. García Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del Señor Magistrado-Juez, en Madrid a 22 de junio de 1982.— V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.429-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.339-A/81, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Industrial, S. A.», contra la Entidad «Edisoma, Cia., Anónima de Construcciones, S. A.»; don José Martínez Pascual y su esposa, doña Pilar Olmos Campoy, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.ª Propiedad de la Sociedad «Edisoma, Sociedad Anónima»:

Local señalado con el número 4, que forma planta segunda, destinado a oficinas. Tiene varias dependencias, servicios higiénicos correspondientes y acceso a escalera común; mide 146 metros y 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Miñana; derecha, saliendo, con la de Redención y callejón sin salida; izquierda y fondo, casa de la viuda de Merelo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales del inmueble del 20 por 100; y otra, del 25 por 100, en los elementos comunes exclusivos de la misma, constituidos por una porción de la planta baja situada a la izquierda saliendo del edificio de 42 metros y 70 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con porción de planta baja de «Hidroeléctrica Española, S. A.»; frente, calle Miñana; izquierda y fondo, viuda de Merelo; la cual porción sirve de patio de entrada a cuatro plantas del edificio, con salida a la vía pública y de ella arranca la escalera de acceso a aquéllas y a la azotea, cuya escalera es también elemento común exclusivo de dichos cuatro locales. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio situado en Valencia, calle Miñana, 19, compuesto de sótano, entresuelo o planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y terrado; comprende una superficie de 146,46 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de Miñana; derecha, saliendo con la Redención y callejón sin salida; izquierda y fondo, viuda de Merelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia

(Oriente) al tomo 604, folio 34, libro 32 del mar, finca 1.435, inscripción quinta.

2.ª Propiedad de don José Martínez Pascual y esposa:

Departamento de la tercera planta alta, con distribución propia para habitar. Es el segundo desde la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, puerta número 22; su superficie, 36 metros con 82 decímetros cuadrados, con solana. Linda: Frente, zona verde del complejo; derecha, departamento puerta 23; izquierda, departamento puerta 21, y espalda, galería posterior. Elementos comunes, 2,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 734, folio 181, libro 25 de Puebla de Farnals, finca 2.978, inscripción tercera.

Departamento en la tercera planta alta, con distribución propia para habitar. Es el tercero desde la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, puerta número 23; superficie, 36 metros con 82 decímetros cuadrados, con solana. Linda: Frente, zona verde del complejo; derecha, departamento puerta 24 y hueco de escalera; izquierda, departamento puerta 22, y espalda, galería posterior. Elementos comunes, 2,00 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al mismo tomo y libro, folio 183, finca 2.979, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, segundo piso, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta los siguientes: 3.825.000 pesetas, para la primera finca; 382.500 pesetas, para la segunda finca, y 382.500 pesetas, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de junio de 1982.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.—10.736-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.122/81-A, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Huarte Compañía, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid: Supermanzana seis, bloque VI, portal 61, del Barrio del Pilar.— En la planta quinta, piso destinado a vivienda, denominado I-3. Se compone de

estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio de manzana y hueco de escalera; izquierda, local comercial LC-1; fondo, local comercial LC-1; y vuelo de terreno ensanche del edificio, y a la derecha, finca de «Huarte Compañía, S. A.»; señalada como casa portal número 62. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte de 1,45608 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid al tomo 1.164, libro 578, folio 31, finca número 45.066, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 23 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de junio de 1982.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.—10.628-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 658 de 1980, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Perona Alamo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

Piso 3.º, número 4.º, en la calle Nicolás Usera, 18, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados más 10 metros cuadrados de balcones terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.233, finca número 26.822, libro 538, tercera. Valorada la finca pericialmente en la cantidad de 2.948.997 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla—, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.948.997 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por

certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.660-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado, sustituto Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 810 de 1981 B-1, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima» (EYEMSA), que aparece domiciliado en Madrid, edificio parking plaza de los Mostenses, s/n., y dedicada a actividades en el campo inmobiliario, a la que representa el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que viene acordada para las once horas del día de mañana, y se ha acordado también trasladar su celebración al día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado instalado en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—4.541-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 489 de 1980, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación del Banco de Crédito Balear, contra don Félix Escalas Fábregas, en reclamación de 8.502.859 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en las cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa rústica Mansó y heredado llamada «Russiñol», situada en el término de Monistrol de Calders y Mura, partido judicial de Manresa con parte de las tierras que integran dicha finca, digo heredado, de extensión en junto de 153 hectáreas 58 áreas cincuenta y cuatro centiáreas. La parte anclada en el término de Monistrol de Calders se compone de la casa que está señalada con el número 3 de 140 hectáreas 98 áreas 54 centiáreas, estando el resto de las tierras, que ocupan 3 hectáreas 60 áreas, radicadas en el término municipal de Mura; lindante en junto: a Oriente, con el Mansó Oscet y parte con la riera de Mansó On; a Mediodía, con la finca que luego se formará por la agrupación de don Félix Estrada Mongot; a Poniente, dicha finca del señor Estrada, en la parte recayente en este término y con el Mansó Municip, digo, Muzarra, y al Norte, con el mismo Mansó Muzarra, con el Mansó Boach y con la riera del On.

Inscrita en el tomo 1.262 del archivo, libro 36 de Calders, folio 2, finca número 1.439, inscripción 2.ª y en el tomo 1.439 del archivo, libro 12 de Mura, folio 74, finca número 588, inscripción segunda.

Justipreciada la mitad indivisa en pesetas 9.000.000.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—10.047-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 355 de 1982, a instancia del Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de don Hermógenes Alejandro y don Benito Fontenla Sanmartín, mayores de edad, casados, funcionario y pensionista, vecinos de Tenorio-Cotobad, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Manuel Alejandro, nacido en el año 1899; José, nacido en 1904, y Emilio Fontenla Sanmartín, nacido en el año de 1911, hijos legítimos de Emilio Fontenla Peleteiro y Carmen Sanmartín Pais, los cuales se ausentaron pasa de cincuenta años de su domicilio de Cotobad para los Estados Unidos del Brasil, sin que desde entonces se hubiere tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de junio de 1982. El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—10.279-C.

1.ª 28-7-1982

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 452 de 1977 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Aurelio Ribas Pérez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose

señalado para el remate el día 22 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos cincuenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Vivienda, puerta primera, de superficie setenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano de escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda y escalera; izquierda, patinejo y Gabriel Solá, y espalda, vuelo de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.051, libro 113 de Castellar del Vallés, folio 202, finca 4.743.

Dado en Sabadell a 14 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—El Secretario.—6.033-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 575 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Adria Salas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escri-

tura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas, la primera finca, y la segunda, un millón cien mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

1.ª Edificio industrial sito en el término municipal de Sardanyola, hoy Cerdanyola del Vallés, en la Ronda de Circunvalación Interna, levantado sobre una porción de terreno que mide 617,60 metros cuadrados, de los que hay edificados 585,60 en una sola planta. Linda todo en junto: al frente, Sur, con la Ronda de Circunvalación Interna, mediante terreno que queda como resto de finca matriz; izquierda, entrando parcelas 1 y 2 propias de «Sivis». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.366, libro 123, de Cerdanyola, folio 100, finca 5.251, inscripción segunda.

2.ª Siete. Local comercial número cuatro en la planta baja de las casas 3 y 5 (teniendo su entrada por la planta de Carlos Buigas), que forma parte del conjunto de edificios compuesto por las casas 1, 3 y 5 de la calle Nonell, de Sardanyola, hoy Cerdanyola del Vallés. Se compone de una nave sin distribución con aseo. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Carlos Buigas; izquierda, entrando, cajas escalera de las casas 3 y 5, paso de acceso a escalera de la casa 3, terraza de la vivienda de la portería de la casa 5, patio de luces y local comercial 3; derecha, local propio de «Sivis», construido sobre la parcela 6; por el fondo, piso bajos 2.ª, de la casa 1; arriba, picos primero puerta 1.ª y 2.ª de la casa 3 y 5, y debajo, el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.652, libro 165, folio 130, finca 7.857, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—9.994-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 54/82, para la declaración de fallecimiento legal de los hermanos José María Castro Veiroa, nacido el 12 de marzo de 1898, Juan Antonio Castro Veiroa, nacido el 8 de diciembre de 1900 y Ramón Castro Veiroa, nacido el 30 de marzo de 1898, hijos de José y de María, los cuales se ausentaron de su lugar de Portela-Villestro, término municipal de Santiago, hace más de cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias de los mismos desde hace más de quince años, desconociéndose su paradero.

Santiago, 27 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—1.284-D. y 2.ª 28-7-1982

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cum-

pliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 7 de 1982, sobre declaración de fallecimiento legal de los hermanos Juan, Antonio, Andrés y Pedro Viña Cereijo, de ciento seis, ciento catorce, ciento veintitrés y ciento doce años de edad, hijos de Francisco y María, naturales de Loureda (Boqueijón), y de la sobrina de los mismos María Josefa Viña Cereijo, de noventa y seis años, hija de Francisca, de igual naturaleza, todos lo cuales emigraron a Cuba y Argentina, careciéndose de noticias y de su paradero desde los años 1900 y 1912.

Dado en Santiago a 2 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.066-C. 1.ª 28-7-1982

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 113/81, sobre divorcio, instados por doña Dolores García Moreno, que goza de los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza al demandado don Juan Albacete Díaz cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—10.237-E.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/80, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se manda sacar de nuevo a primera subasta pública, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente señalada, por término de veinte días la siguiente finca:

«Piso único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina, sin número de gobierno, hoy número 28. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros con setenta decímetros cuadrados. Se compone de zona principal compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios integrada por dos cocinas, despensa, cuatro, digo, cuarto de plancha, lavadero, dos dormitorios de servicios y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza situada en la fachada lateral izquierda entre ésta y la casa colindante, y linda: por su frente, con la avenida de la República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de "Luján, S. A.", y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de "Inmobi-

liaria del Sur", destinada a patio mancomunado de ocho metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y voladizos el inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de siete enteros con novecientas setenta milésimas por ciento.» Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, sección 1.ª, finca número 9.658, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado para el día 24 de septiembre venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo de tipo el precio de siete millones doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—10.038-C.

SUECA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 139 de 1982 (Sección B), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Escrihueta Magraner, hijo de Emilio y de Salvadora, nacido en Tabernes de Valdigna el 19 de septiembre de 1886, casado con doña Francisca Ciscar Talens, vecino de Tabernes de Valdigna, el que, al parecer, falleció en el término municipal de Gandía (Valencia) el 4 de marzo de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 28 de abril de 1982. El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—1.753-D. y 2.ª 28-7-1982

UTRERA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber. Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica de Bellavista, S. A.», que dedica su actividad a la producción y venta de aparatos de porcelana sanitaria con sus correspondientes mecanismos, con domicilio social en Dos Hermanas y delegaciones en La Coruña, Valladolid, Málaga, Valencia Barcelona, Alicante y Sevilla, representada en autos por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, se ha tenido por solicitada la declaración de la misma, en estado legal de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto han sido designados interventores don José María Cruz Rodríguez y don Antonio Guerra Quiles y la Entidad acreedora Banco Urquijo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión

de pagos incoado a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica de Bellavista, Sociedad Anónima».

Dado en Utrera a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Maximiliano Domínguez Romero. El Secretario.—10.005-C.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría, bajo el número 446 de 1982, se tramitan autos, a instancia del Procurador don José Luis Zorua Villaescusa, en nombre y representación de doña María del Carmen Isabel Iglesias, contra su esposo, don Gumersindo Manteca Rubio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de León, calle Caño Bañillo, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre separación conyugal, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en un periódico de gran circulación de Valencia, mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días hábiles siguientes a partir del en que aparezca su publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercibimientos legales, si dejare de efectuarlo.

Se le hace saber que un juego del escrito de demanda y documentos a la misma acompañados se encuentran a su entera disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en la ciudad de Valencia a 4 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.005-C.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.115 de 1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Andrés Morant Llinares y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores a la valoración que consta al final de cada lote. Y los futuros postores podrán examinar en autos, por extenso, la descripción de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

Primer lote:

Solar situado en el término de Beniarjó, partida de La Alquibla, que ocupa una superficie de 3.872 metros 7 decímetros cuadrados. En su interior existe una nave o instalación hortofrutícola, con una extensión de 2.800 metros, y cuya fachada recae a la calle del Doctor Rico Faus, donde tiene su puerta de acceso a las oficinas y dos puertas corredizas para la entrada y salida de camiones; otra puerta corrediza para la entrada y salida de camiones en el chaflán formado por las calles del Doctor Rico Faus y San José y tres puertas corredizas para la carga y descarga de mercancías recayente a la calle de San José. Linda todo el inmueble: por frente, considerando éste la calle del Doctor Juan Rico Faus, con dicha calle; por la derecha, entrando, calle de San José; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle Beniflá.

El solar se forma por vía de agrupación de las cinco fincas que se describen seguidamente:

Una hanegada y media, equivalente a doce áreas cuarenta y seis centiáreas de tierra huerta, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla, lindante: por el Norte, con don Ricardo Morant Ballester y don Salvador Morant; Sur, con don José Ramón Santamaría; Este, con doña Amalia Martí, y Oeste, otra de don José Morant Llinares.

Inscripción: La 3.ª, de la finca 1.313, al folio 207 del tomo 294, libro 9 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos hanegadas y diez brazas, equivalentes a diecisiete áreas y tres centiáreas de tierra huerta con naranjos, en término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, don Ricardo Morant Ballester; Sur, camino de Rafelcofer; Este, don Salvador y don Ramón Santamaría Canet, y Oeste, carretera de Gandía.

Inscripción: La 2.ª, de la finca 1.242, folio 33, tomo 294, libro 9 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos cuartos de hanegada o sea, cuatro áreas quince centiáreas de tierra huerta, situada en término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, tierras de don Ricardo Morant Ballester; Sur, de don José Morant Llinares; Este, resto de la finca matriz de la que se segregó y que se reservó, de don Salvador Santamaría Canet, y Oeste, otra de don José Morant Llinares.

Inscripción: La 1.ª, de la finca 1.548, al folio 18 del tomo 412, libro 12 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Dos cuartos de hanegada, o sea, cuatro áreas quince centiáreas de tierra huerta, situada en el término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, con don José Morant; Sur, camino de Játiva; Este, resto de la finca de la que se segregó y que se reservó don José Ramón Santamaría Canet, y Oeste, otra de don José Morant Llinares.

Inscripción: La 1.ª, de la finca 1.549, al folio 20, del tomo 412, libro 12 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Parte de corral de la casa de donde se segregó, comprensivo de noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, en el término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Este, don Julio Santamaría; Norte y Oeste, otras de don José Morant Llinares, y Sur, finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Enrique Santamaría García.

Inscripción: La 1.ª, de la finca 2.145, al folio 250, libro 17 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Se valora en la cantidad de 45.415.226 pesetas.

Segundo lote:

Un cuartón y veinticinco brazas, o sea, tres áreas diez centiáreas de tierra seca, en el término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, con tierras de don José Morán Miana; Norte, don Pablo Puch Reig; Poniente, con el camino de Gandía, y Mediodía, don Francisco Terrades.

Inscripción: La 3.ª y la 4.ª, de la finca número 20, al folio 41 vuelto del tomo 2, libro 1 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 6.031.733 pesetas.

Tercer lote:

Cinco hanegadas tres cuartos y nueve brazas, o sea, cuarenta y ocho áreas quince centiáreas de tierra de secano, situada en el término de Potries, partida de la Alameda, conocido por los nombres de Huerto de Soler y de la Casa Fosca; lindante: por el Norte, ferrocarril de Alcoy-Gandía y acequia del Rebollet; Sur, continuación de la calle de Miguel Hernández; Este, carretera de Gandía a Vilalonga, y Oeste, ferrocarril Alcoy-Gandía.

Inscripción: La 1.ª, de la finca 1.538, al folio 63, tomo 511, libro 12 de Potries, Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 3.518.457,80 pesetas.

Cuarto lote:

Tres hanegadas y dos cuartos, o sea, veintinueve áreas ocho centiáreas de tierra de secano, inculto, en término de La Palma de Gandía, partida de la Torreta, lindante: por el Norte, tierra de don Vicente Victoria Puig; Sur, don Enrique Peiró Más; Este, doña Teresa Peiró Más, y Oeste, don Bautista Estruch Camarena.

Inscripción: La 2.ª, de la finca 2.560, al folio 35 del tomo 432, libro 19 de Palma, Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 1.005.188,60 pesetas.

Quinto lote:

Una hanegada y media, o sea, doce áreas cuarenta y siete centiáreas de tierra seca, regadío, situada en el término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, tierras de don Emilio García, don José María Montaner y don Salvador García; Sur, don Tomás Peiró y doña Carmen Zaforteza; Este, don Ismael Peiró Icardo, y Oeste, don José Morán Llinares, antes, de doña Carmen Llinares Lorente.

Inscripción: La 2.ª, de la finca 1.091, al folio 79, tomo 214, libro 7 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en 1.256.336,40 pesetas.

Sexto lote:

Una hanegada y media, o sea, doce áreas cuarenta y seis centiáreas, de tierra de secano, regadío, situada en el término de Beniarjó, partida de la Alquibla; lindante: por el Norte, con tierras de don Emilio García Pellicer; Sur, don Tomás Peiró Vidal; Oeste, don Miguel Coll, y Este, don Francisco Vicente Llinares.

Inscripción: La 2.ª, de la finca 627, al folio 78 del tomo 102, libro 4 de Beniarjó, Registro de la Propiedad de Gandía.

Tasada en la cantidad de 1.256.336,40 pesetas.

Séptimo lote:

Una hanegada dos cuartos y treinta y una brazas, equivalentes a trece áreas sesenta y cinco centiáreas, de tierra huerta, plantada de naranjos, en el término de Beniflá, partida del Hilo de la Era; lindante: por el Norte, doña Dolores Montaner Borrás; Sur, doña Consuelo y doña Isabel García Llopis; Este, don Salvador Millet, y Oeste, don Clemente Sierra Cortell y doña Perpetua Peiró Icardo.

Inscripción: La 2.^a, de la finca 138, al folio 163 vuelto, tomo 19, libro 1.^o de Beniflá, Registro de la Propiedad de Gandía. Valorada en la cantidad de 502.593,80 pesetas.

Octavo lote:

Una hanegada dos cuarterones y cuarenta brazas, o sea, catorce áreas trece centiáreas de tierra huerta, en el término de Beniflá, partida del Hilo de la Era; lindante: por el Norte, doña Dolores Montaner Borrás; Este, don Salvador Morant Mañez; Sur, doña Gracia María Borrás García y doña Isabel y doña Consuelo García, y Oeste, don José Morant Llinares, antes, doña Carmen Llinares Lorente.

Inscripción: La 2.^a, de la finca 159, al folio 190 del tomo 19, libro 1.^o de Beniflá, Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en la cantidad de 502.593,80 pesetas.

Noveno Lote:

Dos hanegadas y dos cuarterones, o sea, veinte áreas setenta y siete centiáreas de tierra huerta, en el término de Potries, partida de la Catorcena; lindante: por el Norte, tierra de don Lucas Peiró; Sur, finca que formó parte de la que ésta es reto, propiedad de doña Carmen Fuster; Este, don Teodoro Fuster Llopis, y Oeste, don José Catalá.

Inscripción: La 1.^a, de la finca 770, al folio 16, tomo 206, libro 5 de Potries, Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en la cantidad de 1.005.188 pesetas.

Décimo lote:

Tres hanegadas o lo que haya, o sea, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra huerta, situada en el término de Beniflá, partida de la Era; Lindante: por el Norte, camino Real de Játiva; Sur, tierras de doña María Teresa Roig; Este, camino Azagador, y Oeste, tierras de doña Dolores Laborde Boix.

Inscripción: La 2.^a, de la finca 218, al folio 49, tomo 180, libro 2.^o de Beniflá, Registro de la Propiedad de Gandía.

Valorada en 1.206.344,80 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, José Mari Castelló-Tarrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—10.042-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 551 de 1981, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós en nombre de «Regulo, S.A.», contra don Julio Alonso Blanco y esposa, doña Francisca Segura Santacatalina se ha acordado reproducir la subasta celebrada el día 18 de mayo próximo pasado y en su virtud se saca a la venta en pública subasta por segunda vez sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera que lo fue de 10.750.000 pesetas de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una nave industrial situada en término de esta ciudad de Valencia, partido de Malilla o de San Vicente de la Roqueta, sin número, cubierta en su totalidad en el interior de la cual a la izquierda entrando, existe construido un cuerpo de edificio destinado a despacho y aseo de 7,50 metros de largo por 3,30 metros de ancho o sea 24 metros 75 decímetros cuadrados de superficie ocupando la edificación una superficie de 754 metros 55 decímetros cuadrados y la total superficie del inmueble que se describe en la que está comprendida la expresada nave y sus zonas descubiertas es de 1.797 metros y un decímetro cuadrado, de la cual en cuanto a una pequeña porción en su linde Oeste, se destina a

calle en proyecto. Linda: Por Norte, de doña María y doña Concepción Ibáñez y en parte finca de don Antonio Olmos; por el Este, con franja de terreno de don Julio Alonso Blanco, destinada a viales y para ensanchar el camino nuevo de Malill; por Sur, de don Angel Aguiriano Martínez, en parte con brazal riego de Jesús en parte Manuel Soto Chullá, don Elante Masa doña Josefa Soto y doña Isabel Soto Puchades, y por Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita e nel Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.140, libro 317 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 233, finca 32.018.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo a las once horas debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta y no admitiéndose postura inferior al referido tipo. Los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia a 11 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—9.977-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.769 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Sociedad «Construcciones Leyva y Martínez, S.L.», doña Magdalena Perpiñá Silvestre y doña Rafael Segrelles Navarro, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.^a La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.^a Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unidad a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta dos, tipo A., del portal letra D. Superficie construida, ciento cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en el término de Canet de Berenguer, avenida del Calvario sin número, rodeado de terrenos anexos. Su fachada principal está orientada al Este. Está compuesto de ocho plantas, que tienen ocho viviendas cada una, en total sesenta y cuatro viviendas, a las que se

accede por cuatro portales. Módulo 1,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 959, libro 20 de Canet de Berenguer, folio 193, finca 2.101.

Cada en dos millones trescientas ochenta mil (2.380.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—10.046-C.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.616 de 1981 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballós, contra doña María Rosario Barenca Beteta, en reclamación de 2.752.008 pesetas importe principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.^a El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Treinta y uno. Vivienda de la izquierda mirando a la fachada en la primera planta alta, con acceso por el zaguán letra C, hoy designado con el número 86 de policía urbana. Señalada su puerta en la escalera con el número 1. Tipo E. Ocupa una superficie construida de 136 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle; derecha, mirando a la fachada, puerta dos de su escalera, hueco de ésta y patio de luces; izquierda, puerta dos del zaguán B, y espaldas, hueco de escalera y patio de luces. Participación 1,85 por 100.

Inscrita en Valencia II, en el tomo 1.620, libro 324, Sección 3.^a de Afueras, folio 179, finca 32.411, inscripción primera.

Valorado para subasta en 3.232.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—6.106-A.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.226 de 1981 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballós, contra don Angel Piqueras Ivars, en reclamación de 174.176 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que

a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda izquierda del piso tercero, puerta sexta, del edificio sito en Gandía, plaza Loreto, número 3, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de dos altos, comprende una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y visto el edificio desde la plaza Loreto, linda: Por el frente, dicha plaza; derecha, vivienda derecha de este piso, puerta 5 propia de Tadeo Fluixá, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Salvador Sanz y fondo, muro de la ciudad.

Inscripción al tomo 965, folio 30, finca número 30.344, inscripción primera.

Valorada para subasta en 542.500 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—6.107-A.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y primera en quiebra de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de juicio del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.588 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Eduardo Bravo Alvarez. En paseo Ruiseñores, número 26, casa 2, 4.º B, de Zaragoza.

Número veinte.—Piso 4.º, letra B, en la tercera planta superior, ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque 2, 31 enteros por 100, y linda frente, vuelo de zonas verdes y piscina. Piso 3.º A, que por desnivel se ubica en esta planta, caja del ascensor y escalera, rellano de la casa y vuelo de la rampa de acceso a sótanos; derecha, entrando, vuelo de zonas verdes y piscina; izquierda, vuelo de rampa de acceso a sótanos, y espalda, piso 4.º, letra A, en igual planta de la casa número 3; valorada en siete millones noventa y dos mil (7.092.000) pesetas.

Número uno.—Local comercial compuesto de sótanos segundo y primero que comunican entre sí por rampa, con acceso directo desde la calle de Ruiseñores, nueve docientos ochentavos partes que se concretan, una en el trastero señalado

con el número 19 en sótano segundo y cuatro en cada uno de los aparcamientos números 15 y 20, en sótano segundo de la descrita finca anterior, valorado en setecientos ochenta y ocho mil (788.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes existentes y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.518-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.440/81-C, seguido en virtud de denuncia de Policía Nacional, contra María Julia Camarasa Martínez, actualmente en ignora do apradero, sobre lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha denunciada para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 11 de junio de 1982.—El Secretario.—10.819-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1440/81, seguido en virtud de denuncia de Policía Nacional, contra Carlota Reina Vidal, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a dicha denunciada para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 11 de junio de 1982.—El Secretario.—10.820-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ PENA, Jesús; nacido en Bargales-Muiños (Orense) el 2 de septiembre de 1943, casado, estatura 1,669 metros, Cabo primero de la Guardia Civil, domiciliado últimamente en Vigo-Teis, calle Hortensia, 14, bajo; procesado en causa número 6 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra.—(1.057.)

DOMINGUEZ PENA, Jesús; nacido el 2 de septiembre de 1943 en Bargeles-Muiños (Orense), hijo de Jesús y de Manuela, casado, estatura 1,669 metros, Cabo primero de la Guardia Civil, DNI 76.064, domiciliado en Vigo-Teis, calle Hortensia, número 14, bajo, Pontevedra; procesado en causa número 6 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de la Guardia Civil en Pontevedra.—(1.056.)

MARTIN FONTELO, José Antonio; hijo de Alejandro y de Nemesia, nacido en Burujón (Toledo) el 13 de septiembre de 1961, domiciliado últimamente en calle Zaida, 6, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.055.)

HERNANDEZ SOLA, Miguel; hijo de de Lucas y de Juana, natural de Castejón (Navarra), vecindado en Alfaro (Logroño), soltero, mecánico, de veinte años, DNI 16.009.258, estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.049.)

ESTEBAN SANCHEZ, Mariano; nacido en Navalcán (Toledo) el 27 de agosto de 1960, hijo de Ramón y de Adonis, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Navalcán (Toledo); condenado en juicio de faltas número 959 de 1980 por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina.—(1.048.)

Juzgados civiles

VAQUERIZA ECHEVERRÍA, José Luis; de veinte años, natural de San Sebastián, hijo de José Luis y de María Teresa, soltero, de Artes Gráficas, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa número 59 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.061.)

MONTORO VALENZUELA, Antonio; natural de Cambil (Jaén), casado, soldador, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 101, o Llisa de Munt, calle Segreña, número 2; procesado en sumario número 38 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.059.)